

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 4.753/2010

Que en este Juzgado al número 172/2010, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Manuel Benítez Castro, en solicitud de liberación de gravamen consistente en:

Censo Enfiteutico a favor de los actuales dueños del dominio directo (una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos D^a M^a Josefa, D. José, D^a M^a Dolores, D^a Adela y D^a Asunción Gandara Lavin, por quintas partes entre ellos, un sexta parte indivisa a nombre de D. José, D^a Dolores y D^a Asunción Gandara Lavin, por terceras partes entre ellos; una sexta parte indivisa a nombre de D^a Mercedes Gutiérrez Murga y una sexta parte indivisa a nombre de M^a Dolores Lavin Gutiérrez; y la restante tercera parte de una mitad indivisa, osea, una sexta a nombre de la menor D^a Aparecida Quiron Lavin) de seiscientas pesetas de principal por veintidós pesetas cincuenta céntimos de réditos a años, que grava la siguiente finca.

Parcela de olivar nuevo procedente de la nº 6 del trance de la Dehesuela, Deheson y término de Morente, agrado al de esta ciudad, denominado vulgarmente haza de la Fuente, con cabida de 45 áreas, 91 centiáreas y 25 decímetros, con 56 plantas de olivo, y que linda la norte con el camino del Pilar, al Este, Alfredo Galán Corredor, Sur, José Castro Corredor y al Oeste, M^a de los Ángeles Castro Corredor; inscrita en el R. de la Propiedad de Bujalan-

ce, al tomo 496, libro 28, folio 203, finca registral nº 1.115.

Censo Enfiteutico a favor de los actuales dueños del dominio directo (una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos D^a M^a Josefa, D. José, D^a M^a Dolores, D^a Adela y D^a Asunción Gandara Lavin, por quintas partes entre ellos; un sexta parte indivisa a nombre de D. José, D^a Dolores y D^a Asunción Gandara Lavin, por terceras partes entre ellos; una sexta parte indivisa a nombre de D^a Mercedes Gutiérrez Murga y una sexta parte indivisa a nombre de M^a Dolores Lavin Gutiérrez) de seiscientas pesetas de principal por veintidós pesetas cincuenta céntimos de réditos a años, que grava la siguiente finca:

Primera suerte de las dos en que se dividió un olivar formado con las hazas número 36 y 37 del trance de la Cara del Pilar, término de Morente, agreado a esta ciudad, con cabida esta primera suerte de 2 hectáreas, 12 áreas, 27 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, en cuya superficie arraigan doscientos sesenta y tres olivos, que linda al norte con el camino del Pilar, o de la Añora; al Este Benítez Cano y al oeste con finca de Francisco García Toledano y D. José Benítez Cano. Inscrita en el R. de la Propiedad de Bujalance al tomo 504, libro 29, folio 29 finca nº 1.140.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montoro, a 27 de abril de 2010.- El/La Secretario, firma ilegible.